

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 105/2020

Acta No. 06/2020

Soca , 28 de febrero de 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 40.942= (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/02/20 , por Resolución No.105/2020 inserta en Acta No.06/2020, aprobó los gastos del periodo 1/2/20 a 29/2/20.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 1/2/20 a 29/2/20. inclusive por un importe de \$40.795= (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos noventa y cinco).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Mathías González

Alcalde Interino



Sasché Esquivel

Concejal



Isabel Cabana

Concejal



Guillermo Gutiérrez
Concejal

Juan Castro
Concejal